ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

TAMAULIPAS

relativo al Procedimiento de Jurisdicción

Voluntaria.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

TOMO CXLVI Victoria, Tam., martes 13 de abril de 2021. Número 43

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1661 Expediente Número 38/2021, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a Fin de Acreditar la Posesión y Pleno Dominio de un Predio. EDICTO 1662 Expediente 435/2020, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión de Inmueble.	3 E	EDICTO 1968 Expediente 07/2021, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	9
		EDICTO 1969 Expediente 08/2021, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	9
		EDICTO 2090 Expediente Número 0575/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	10
		EDICTO 2091 Expediente Número 00542/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1663 Expediente Número 00009/2019, relativo al Juicio Declaratorio de Propiedad.	3	EDICTO 2092 Expediente Número 00820/2017,	11
EDICTO 1839 Expediente Número 0451/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	3	deducido del Juicio Hipotecario. EDICTO 2093 Expediente Número 00119/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1840 Expediente Número 00713/2020, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre	4	EDICTO 2094 Expediente Número 01424/2014, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	13
Información Ad-Perpetuam. EDICTO 1841 Expediente Número 00716/2020,	4	EDICTO 2095 Expediente Número 00853/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	•	EDICTO 2096 Expediente Número 00186/2021, relativo al Sucesión Testamentaria.	14
EDICTO 1914 Expediente Número 00624/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2097 Expediente Número 00204/2021, relativo al Sucesión Testamentaria.	14
EDICTO 1915 Expediente Número 00237/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2098 Expediente Número 00143/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 1916 Expediente Número 49/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2099 Expediente Número 00158/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 1917 Expediente Número 00873/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2100 Expediente Número 00277/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 1918 Expediente Número 00078/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2101 Expediente Número 79/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 1919 Expediente Número 00564/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2102 Expediente Número 199/2021, relativo al Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 1965 Expediente Número 00109/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre	8	EDICTO 2103 Expediente Número 280/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentaria	16
Información Ad-Perpetuam. EDICTO 1966 Expediente Número 05/2021, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	9	EDICTO 2104 Expediente Número 00039/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
		EDICTO 2105 Expediente Número 00079/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 1967 Expediente Número 06/2021,	9		

Pág.

25

25

	Pág.	
EDICTO 2106 Expediente Número 00190/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16	EDICTO 2130 Expediente Número 00115/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam. EDICTO 2131 Expediente Número 2174/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.
EDICTO 2107 Expediente Número 00275/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17	
EDICTO 2108 Expediente Número 00242/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17	
EDICTO 2109 Expediente Número 00702/2020, relativo a Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	17	
EDICTO 2110 Expediente Número 00227/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	
EDICTO 2111 Expediente 01138/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	19	
EDICTO 2112 Expediente Número 01484/2011, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	19	
EDICTO 2113 Expediente Número 00132/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	
EDICTO 2114 Expediente Número 00036/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	
EDICTO 2115 Expediente Número 00167/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria.	20	
EDICTO 2116 Expediente Número 00053/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	
EDICTO 2117 Expediente Número 00811/2020, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	21	
EDICTO 2118 Expediente Número 82/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil.	21	
EDICTO 2119 Expediente Número 00633/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	22	
EDICTO 2120 Expediente Número 211/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	22	
EDICTO 2121 Expediente Número 00858/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	22	
EDICTO 2122 Expediente Número 881/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	22	
EDICTO 2123 Expediente Número 00884/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	23	
EDICTO 2124 Expediente Número 0211/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	23	
EDICTO 2125 Expediente Número 0213/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	23	
EDICTO 2126 Expediente Número 00217/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	24	
EDICTO 2127 Expediente Número 1966/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario.	24	
EDICTO 2128 Expediente Número 1966/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario.	24	
EDICTO 2129 Expediente Número 1966/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario.	25	

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 38/2021, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a Fin de Acreditar la Posesión y Pleno Dominio de un Predio, promovidas por la C. GRACIELA SOTO CANTÚ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, hace saber al Público en General que se promovió esta Información para adquirir la propiedad respecto del bien inmueble consistente en lote número 3 ubicado en la calle Canales número 1130, de la colonia Centro de esta ciudad, mismo que cuenta con una superficie de 209.00 m2, de terreno y una construcción de 167.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.95 M.L., con María Cantú Tijerina, AL SUR: en 20.95 con lote 1 y 2, AL ESTE en 10.32 metros con calle Canales y AL OESTE en 10.32 metros con Aureliano Martínez.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en los Estrados Electrónicos del Juzgado, así como en la Presidencia Municipal en los mismos términos.- Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de firma electrónica avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de febrero del 2021.-Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

1661.- Marzo 23, Abril 1 y 13.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL PUBLICO EN GENERAL

Por auto de fecha dieciocho del mes de diciembre del año dos mil veinte, el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó radicar el Expediente Número 435/2020, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión de Inmueble promovido por el C. EDGAR EDUARDO TREVIÑO ELIZONDO dicho inmueble consiste en una superficie de 217.50 m2 ubicado en la calle Mozart y calle Villanueva, Código Postal 88700, identificado como lote 23, manzana 01 de la colonia Narcizo Mendoza de esta ciudad, de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 12.50 metros lineales con calle Villanueva antes lote baldío; AL SUR, 12.50 metros lineales con Padre Soler; AL ESTE 19.00 metros lineales con calle Mozar y AL OESTE en 15.80 metros lineales con Matilde Molina Oliva antes Pedro Pérez.- Y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, publíquese el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación donde esté ubicado el bien inmueble, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de febrero del año 2021.- C. Secretario de Acuerdos

1662.- Marzo 23, Abril 1 y 13.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

Miguel Alemán, Tamps, a 01 de marzo de 2021 A QUIEN CORRESPONDA:

Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos en funciones de Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de abril del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00009/2019, relativo al Juicio Declaratorio de Propiedad, promovido por ANTONIA LOERA ORTIZ, respecto de un bien inmueble ubicado en calle Prolongación Puerto de Chetumal del Fraccionamiento Ampliación Cuarto Sector de la colonia Jardines de San German de Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 720.00 m2 (setecientos veinte metros cuadrados), y construcción en el edificada, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 18.00 metros lineales con Propiedad de Jorge Rodríguez H, AL SUR: en 180.00 metros lineales con calle Puerto Chetumal, AL ESTE: en 40.00 metros lineales con Propiedad de Héctor Barrera Ramírez y AL OESTE: en 40.00 metros lineales con Propiedad de Juan Falcón M. Misma que está inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 5527, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, y registrado en el Departamento de Catastro Municipal de esta ciudad bajo la Clave Catastral Número #40-01-01-176-

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

ATENTAMENTE

Secretaria Relatora en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

1663.- Marzo 23, Abril 1 y 13.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 0451/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam,

para adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado, promovidas la Ciudadana ERICKA MUÑOZ DE ALBA RODRÍGUEZ, a efecto de adquirir el dominio respecto del bien inmueble ubicado en Boulevard Licenciado Manuel Cavazos Lerma (Actualmente Boulevard Laguna de Champayan), número 409, manzana 50, Zona Centro de Altamira, Tamaulipas, entre las calles Ignacio Allende, Tamaulipas y Diagonal Cavazos Lerma, con superficie de 1,000 m2., y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 metros con instalaciones de la Clínica del Sistema DIF Altamira, (R. Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas), AL SUR, en 20.00 metros con Boulevard Licenciado Manuel Cavazos Lerma (Actualmente Boulevard Laguna de Champayán), AL ESTE, en 50.00 metros con instalaciones de la Clínica del Sistema DIF Altamira (R. Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas) y AL OESTE, en 50.00 metros con Empresa Esalud Médicina del Trabajo.- Y por el presente se dará publicidad en avisos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, de igual forma, se dará publicidad en avisos que se fijarán en la Presidencia Municipal de Altamira, Tamaulipas, Oficina Fiscal y Estrados de éste Juzgado.- Con lo que se da cumplimiento conforme a lo establecido por la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, en su capítulo XXIV, de las Informaciones de Dominio y su Registro, artículo 162, concretamente fracción V.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el día once de marzo del año dos mil veintiuno.- Damos fe.

C. Juez, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE. C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.

1839.- Marzo 30, Abril 6 y 13.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha uno de diciembre del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00713/2020, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que el C. DEMETRIO BRIONES CARREÓN, tiene la posesión del inmueble ubicado en lote 1, manzana 10, colonia Alejandro Briones, Sector 2, Altamira, Tamaulipas, el cual consta de una superficie de 1,750.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 35.00 M.L. con calle Américo Villarreal; AL SUR: en 35.00 M.L. con calle Juan Genaro de la Portilla; AL ORIENTE: en 50.00 M.L. con calle Aldama; AL PONIENTE: en 50.00 M.L. con Señor David Briones, el cual se encuentra inscrito con Clave Catastral 04-01-06-039-001, y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica y continua.- Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándosele a quien corresponda,

lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este Lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 08 de marzo de 2021.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.

1840.- Marzo 30, Abril 6 y 13.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha uno de diciembre del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00716/2020, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que el C. DEMETRIO BRIONES CARREÓN, tiene la posesión del inmueble ubicado en lote 1, manzana 17, colonia Alejandro Briones, Sector 2, Altamira, Tamaulipas, el cual consta de una superficie de 2,350.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 47.00 M.L. con calle Juan Genaro de la Portilla: AL SUR: en 47.00 M.L. con calle Manuel Cavazos Lerma; AL ESTE: en 50.00 M.L. con calle Aldama; AL OESTE: en 50.00 M.L. con pozo Pemex, el cual se encuentra inscrito con Clave Catastral 04-01-06-040-001, y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica y continua - Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este Lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 07 de diciembre de 2020.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO

CASTRO. C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.

1841.- Marzo 30, Abril 6 y 13.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00624/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por SCRAP II, SOCIEDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por JORGE LUIS DANINI OBANDO, en contra de los C.C. REYNA MARGARITA COMPEAN HERNANDEZ Y FABIÁN HERNANDEZ ARTEAGA, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en Avenida Hidalgo, lote 4, de la manzana 38, departamento 206-A. del módulo 17. Condominio Santa Fraccionamiento Santa Elena en Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1.375 metros, 1.50 metros y 3.075 metros con patio posterior; AL SUR: en 1.375 metros y 1.80 metros con Fachada Sur, 2.925 metros con pasillo común; AL ESTE: en 1.10 metros con pasillo común, 9.45 metros con vivienda 2; AL OESTE: en 1.15 metros y 0.65 metros con patio posterior, 8.10 metros con lote 3, 0.65 metros con área común; arriba: con vivienda 3-206 B, abajo: con cimentación; correspondiéndole 0.83 % de indiviso sobre las partes comunes del régimen; con una superficie de 55.00 metros cuadrados: el cual se encuentra inscrito baio la Finca Número 94409 ubicada en Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Atendiendo a la contingencia sanitaria Covid-19 que impera en estos momentos en nuestro país, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes, como del personal de este Juzgado, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la audiencia en comento, pero además garantizar el derecho tanto de la parte demandada, postores y acreedores a comparecer a la misma, éstos últimos aún de manera excepcional, presencialmente en sede judicial, es por lo que se determina la posibilidad de que se celebre el desahogo de tal audiencia, a través de videoconferencia, en cuanto hace al titular del Juzgado, secretario de acuerdos y ejecutante, esto es la parte que comparece, mientras que por lo que hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los estrados electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico con extensión Gmail, al cual en su momento, se les puede allegar invitación en el mencionado sistema de google, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial, ante las instalaciones que se dispongan por parte de la Dirección de Administración, para que se les facilite dispositivos digitales, tomando para ello en su caso, todas las medidas pertinentes para salvaguardar la salud de los intervinientes, por lo que se ordena enviar oficio a las direcciones de administración y de informática local para que prevengan la habilitación del espacio y el equipamiento necesario para el desahogo de la audiencia, previo a la programación de la audiencia por parte de este Juzgado en la agenda que se lleva a cabo en el Sistema de Gestión Judicial.- Por tanto se instruye al secretario de acuerdos para que genere desde este momento la videoconferencia en comento y remita las invitaciones que corresponda, considerando para ello el correo electrónico del compareciente: jacor 50@hotmail.com y de la parte demandada rgil740124@hotmail.com.- Lo anterior es dado el presente a diecinueve de marzo de dos mil veintiuno.-DOY FE.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.

1914.- Abril 6 y 13.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo de dos mil veintiuno, dictado en el Expediente Número 00237/2017, relativo al Hipotecario, promovido por el Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de DAVID MÉNDEZ GARCIA Υ VERÓNICA HERNANDEZ CONTRERAS DE MÉNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: calle Apodaca número 1131, del Fraccionamiento Los Ciruelos y/o Los Fresnos, en esta ciudad, descrito como lote número 48, manzana 73, con una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados y de construcción 55.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 47 de la misma manzana; AL SUR, 17.00 metros con lote 49; AL ORIENTE, 6.00 metros con lote 19 de la misma manzana; y AL PONIENTE: 6.00 metros con calle Apodaca de la misma manzana; y valuado por los peritos en la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en la inteligencia que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, por tratarse de bienes raíces, anunciando el remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta, que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado, en esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal; señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, la cual se llevará a cabo vía remota a través de la plataforma "Zoom", con el siguiente enlace o link: https://us02web.zoom.us/j/81610535547?pwd=S1dtZmw4 MTBqc0lXV3p6amhla3Y5QT09.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de marzo de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

1915.- Abril 6 y 13.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

EL Licenciado Gastón Ruiz Salda, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 49/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. en contra de MA. DE LOS ÁNGELES CHÁVEZ BAÑUELOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Sereno, número 19, manzana 8, lote 40 del Fraccionamiento "Nuevo Amanecer"; con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 Mts con lote 39, AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote 41, AL NORESTE, en 7.00 mts con lote 20, AL SUROESTE, en 7.00 mts con calle Sereno.- Y que

se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el siguiente dato: Finca Número 134630 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado mediante videoconferencia, previo registro de usuario de ante el Tribunal Electrónico; en caso de que persona alguna tenga intención de ocurrir como postor, sin que sea parte de este asunto, cumpliendo con los requisitos, deberá con anticipación como tal a proporcionar una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de acceder a la videoconferencia a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, siendo postura legal para esta tercera almoneda sin sujeción a tipo. se ordena sacar a remate, precio que resulta con la rebaja del veinte por ciento de la tasación de la suma y que es la cantidad de \$118,518.46 (CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 46/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de marzo de 2021.-Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1916.- Abril 6 y 13.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00873/2017, promovido por la Lic. Yazmin González Ramón, apoderada legal de RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA S. DE R.L DE C.V., y continuado por la Lic. María Maura De La Cruz Hernández, en su carácter de apoderada legal de la nueva Titular ZENDERE HOLDING I, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JUAN PABLO PEDRAZA VÁZQUEZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 12 de la manzana 6 de la calle Villa Hermosa número 25, del Fraccionamiento Villa Hermosa, de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo la Finca 124496 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado,

como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las VEINTISÉIS DE ABRIL DE AÑO EN CURSO A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS; en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente. - Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo de 2021.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

1917.- Abril 6 y 13.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de junio del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00078/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Mayra Gabriela Huitron Zamudio, mediante el cual comparece en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de C.C. ABEL GARCIA LERMA Y SANDRA VITALIANA LOERA HERNANDEZ, se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: calle Canal Rhode, y el 50% de los derechos de la propiedad del Lote 3, de la manzana 1, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo, dicho predio tiene una superficie de 102.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con lote 2; AL SUR en 16.00 metros con lote 4; AL ESTE en 6.00 metros con calle Canal Rhode; y AL OESTE en 6.00 metros con límite de la

colonia; debidamente inscrita ene le Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 4066, Legajo 2-082, de fecha dieciocho de abril del dos mil cinco, municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$134,240.28 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$89,493.52 (OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, en la inteligencia que deberá exhibir con cinco días de anticipación mediante promoción electrónica, copia de la identificación, tanto de las personas a declarar (testigos) como del oferente de la prueba o su autorizado, es decir. las personas que van intervenir en la diligencia, a fin de cotejar e identificar plenamente a los mismos; dicha audiencia que conforme al Acuerdo General 15/2020 de fechas 30 de julio del 2020 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, se llevará a cabo a través de Videoconferencia mediante Aplicación Zoom, en el siguiente ID de reunión: 833 6140 1792, Código de acceso: 761458, para que 10 minutos antes puede hacer click en él; dicha audiencia será grabada y adjuntado el archivo al expediente virtual, el Secretario de Acuerdos dará fe de las personas que intervengan en la audiencia, quienes se identificarán plenamente vía remota y al terminar la audiencia a distancia se levantará la constancia correspondiente; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$17,898.704 (DIECISIETE MIL **OCHOCIENTOS** NOVENTA Y OCHO PESOS 704/100 MONEDA NACIONAL), debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 16 de marzo de 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.

1918.- Abril 6 y 13.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo. Tam.

La C. Licenciad Arcely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de junio del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00564/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciada Mayra Gabriela Huitron Zamudio, mediante

el cual comparece en su carácter de apoderada legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JULIO CESAR ANZALDUA CHÁVEZ; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: calle Andador 1 número 103, lote 11, de la manzana 1, de la colonia Del Río, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 87.60 m2 (ochenta y siete punto sesenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.85 metros con andador 1, AL SUR en 5.85 metros con lote 09, AL ESTE en 18.00.00 metros con lote 10, AL OESTE en 18.00 metros con límite de la propiedad.- Debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 106014, Legajo 2121, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas de fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y nueve; el cual está valuado por la cantidad de \$203,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$135,333.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, en la inteligencia que deberá exhibir con cinco días de anticipación mediante promoción electrónica, copia de la identificación, tanto de las personas a declarar (testigos) como del oferente de la prueba o su autorizado, es decir, las personas que van intervenir en la diligencia, a fin de cotejar e identificar plenamente a los mismos; dicha audiencia que conforme al Acuerdo General 15/2020 de fechas 30 de julio del 2020 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, se llevará a cabo a través de Videoconferencia mediante Aplicación Zoom, en el siguiente ID de reunión: 860 3596 0489, Código de acceso: 953305, para que 10 minutos antes puede hacer click en él; dicha audiencia será grabada y adjuntado el archivo al expediente virtual, el Secretario de Acuerdos dará fe de las personas que intervengan en la audiencia, quienes se identificarán plenamente vía remota y al terminar la audiencia a distancia se levantará la constancia correspondiente; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad a disposición de este Juzgado, el VEINTE POR CIENTO (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$27,067.00 (VEINTISIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre. advirtiéndoseles a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 16 de marzo de 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.

1919.- Abril 6 y 13.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00109/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que el C. GREGORIO GONZÁLEZ, en su carácter de albacea provisional de la Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. DE JESÚS TORRES VILLAFUERTE, quien a su vez era Única y Universal Heredera y Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de sus padres Floreció Torres Montante y Pomposa Villafuerte Cervantes, tiene la posesión del inmueble ubicado en calle Azteca número 630, de la colonia Anahuacam en Tampico, Tamaulipas, el cual consta de una superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con calle Azteca; AL SUR: en 10.00 metros con Fraccionamiento 646 "C" y "D"; AL ESTE: en 30.00 metros con lote 645 "D"; AL OESTE: en 30.00 M.L. metros con lote 645 "A" con Clave Catastral 360111177010, y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica y continua - Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Numero LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como oficina de finanzas de Altamira, Tamaulipas, presidencia municipal de este lugar, oficina o delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 11 de marzo de 2021.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1965.- Abril 6, 13 y 20.- 2v3.

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Distrito Judicial. Padilla, Tam.

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 05/2021, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria, promovido por JULIÁN FRANCISCO TOVAR GARCIA, en fecha 12 de marzo de 2021 se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en Ejido Benito Juárez de Santa Engracia del municipio de Hidalgo. Tamaulipas, con una superficie total de 630.00 metros cuadrados, delimitado bajo los siguientes linderos; AL NORTE: en 21.00 metros con propiedad de Guadalupe Leija Vázguez; AL SUR: en 21.00 metros con Isaías Grimaldo Pineda; AL OESTE: en 30.00 metros con calle Ejidal y AL PONIENTE.- en 30.00 metros con propiedad de Rogacio Cárdenas Aguilar.- Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurran al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

Este edicto se mandó publicar por 3 VECES consecutivas de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 12 de marzo de 2021.-Secretaria de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1966.- Abril 6, 13 y 20.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Distrito Judicial. Padilla. Tam.

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 06/2021, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por WILFRED MISAEL HERNANDEZ CÁRDENAS, en fecha dieciocho de marzo del dos mil veintiuno, se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en el ejido Francisco I. Madero de Santa Engracia del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con superficie total de 389.52 metros cuadrados, delimitado bajo los siguientes linderos: AL NORTE en 16.900 metros con Carretera Nacional; AL ESTE en 20.400 metros con el C. José Chaires; AL SUR en 19.900 metros con Jacinto Barrón Reyes y AL OESTE en 23.000 metros con Silvestre Barragán Almazán, inscrito ante la Dirección de Catastro Municipal de Hidalgo. Tamaulipas, asignando la siguiente Clave Catastral 150201209020.- Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurran al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

Este edicto se mandó publicar por 3 VECES consecutivas de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 18 de marzo de 2021.-Secretaria de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1967.- Abril 6, 13 y 20.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Distrito Judicial. Padilla, Tam.

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 07/2021, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por MA. MAGDALENA GARCIA HERNANDEZ, en fecha dieciocho de marzo del dos mil veintiuno, se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con superficie total de 1360.81 metros cuadrados delimitado bajo los siguientes linderos: AL NORTE, en 22.60 metros con calle sin nombre: AL ESTE en 44.70 metros con propiedad de Eligia Rodríguez de León; AL SUR en 32.00 metros con propiedad de Ma. Del Socorro Andrade Grimaldo, AL SUR en 7. 50 metros con propiedad de Guadalupe Andrade Grimaldo y AL OESTE en 44.90 metros con propiedad de Manuel Rodríguez Cabello.- Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurran al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

Este edicto se mandó publicar por 3 VECES consecutivas de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 18 de marzo de 2021.-Secretaria de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1968.- Abril 6, 13 y 20.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Distrito Judicial. Padilla, Tam.

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 08/2021, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por MARÍA ARMANDINA ESTRADA PEÑA, en fecha dieciocho de marzo del dos mil veintiuno, se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en el municipio de Villagrán, Tamaulipas, con una superficie total de 5,000.00 metros cuadrados, delimitado bajo los siguientes linderos: Al NORTE en 50. 00 metros con camino al Panteón, AL SUR en 50.00 metros con Río santa Lucia, AL ESTE en 100.00 metros con Terreno Municipal y AL OESTE en 100.00 metros con Guadalupe González.- Inscrito ante la Dirección de Catastro Municipal de Villagrán, Tamaulipas.-Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurran al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

Este edicto se mandó publicar por 3 VECES consecutivas de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 18 de marzo de 2021.-Secretaria de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1969.- Abril 6, 13 y 20.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 0575/2019, del índice de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN BANCA MÚLTIPLE, DE FINANCIERO BBVA BANCOMER", en contra de los Ciudadanos MARÍA MATILDE VALDÉS HIPÓLITO Y ANTONIO ÁLVAREZ JUÁREZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento el bien inmueble dado en garantía dentro del presente Juicio:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad de Altamira. Tamaulipas, a cinco de marzo del año dos mil veintiuno.- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día dos del mes y año en curso, signado por el Ciudadano Licenciado Ramón Corona Meza, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 0575/2019, visto su contenido, se tienen por hechas sus manifestaciones a que se contrae en los términos que detalla en el ocurso de cuenta, y por enterado de su contenido agréguese a los autos para los efectos legales correspondientes, y como lo solicita, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, esto baio la modalidad de videoconferencia, pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma, para esto resulta necesario precisar que todo aquel postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble materia del Juicio podrá hacerlo, mediante escrito que deberá presentar al correo electrónico maria.villagrana@tam.gob.mx, a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia, con la obligación de proporcionar un correo electrónico con extensión Gmail, para efecto de poder participar en su caso en el desarrollo de la audiencia de remate, lo mismo ocurrirá con aquellos interesados que bajo otro esquema que no sea de interesado en adquirir o participar en la puja, deberá hacerlo con el mismo esquema, y en cuanto se advierta que existe alguna promoción de un postor u otro interviniente en el Remate este se imprimirá y se enviará a la Oficialía de Partes para su recepción y digitalización para integrarlo al expediente en que aquí se actúa, y sus posteriores intervenciones serán con autorización de

presentación de promociones vía electrónica y notificaciones bajo la misma modalidad, por tanto se ordena sacar a remate en segunda almoneda, el bien inmueble materia del presente Juicio, consistente en: Predio urbano y construcción existente (casa habitación) que se identifica como lote cuatro, manzana Q-1, fracción B, ubicada en calle Pénjamo número 300-B, colonia Miguel Hidalgo, en ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 126.00 m2., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en dos medidas, la primera en 1.50 metros con la calle Pénjamo y la segunda en 6.00 metros con fracción A. de la misma subdivisión: AL SUR. en 7.50 metros con fracción C; AL ESTE, en 28.00 metros con fracción C, de la misma subdivisión (servidumbre de paso de por medio) y AL OESTE, en dos medidas la primera en 14.00 metros con la fracción A, del mismo lote que se subdivide v la segunda en 14.00 metros con lotes 2 v 3. la anterior vivienda cuenta con una servidumbre de paso de 42.00 m2.- Con un valor pericial de \$908,000.00 (NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del veinte por ciento (20%), resultando las dos de Y cantidad terceras partes la \$484,266.67 OCHENTA (CUATROCIENTOS CUATRO DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.) como postura legal.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la inscripción 2a., del Contrato de Compraventa de la Finca Número 6461 del municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha veintiocho de junio del año dos mil once, convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días naturales, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los Edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Así y con fundamento en los artículos 2°, 4°, 22, 23, 40, 52, 701 fracción III y IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas llegibles Rubricas.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.-Conste.

AUTO INSERTO.

Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a doce de marzo del año dos mil veintiuno.- Vistos de nueva cuenta los autos del Expediente Número 0575/2019, y en particular el proveído de fecha ocho de marzo de la anualidad que transcurre, y toda vez que por un error involuntario se asentara que la fecha de publicación fuera el día cinco del mes y año en curso, se hace la aclaración que la fecha de publicación del acuerdo fue el día ocho de marzo del año dos mil veintiuno, y no como se asentó en el mismo, por lo que deberá insertarse el presente proveído al edicto de remate ahí ordenado, lo anterior para los efectos legales

correspondientes.- Así y con fundamento en los artículos 4°, 23, 701 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente Edicto a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DAMOS FE.

C. Juez, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.-Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2090.- Abril 13 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raül Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00542/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Ramón Corona Meza, apoderado de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de SERGIO LUIS BAUTISTA CALLES, Y ANA LILIA PADRÓN HERNANDEZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Río San Juan número 31 lote 31 manzana 14 colonia Fraccionamiento Santa Ana, de Altamira Tamaulipas, propiedad de los demandados SERGIO LUIS BAUTISTA CALLES Y ANA LILA PADRÓN HERNANDEZ, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 m, con límite del fraccionamiento, AL SUR en 6.00 m, con calle Río San Juan, AL ESTE en 20.00 metros con lote 32, AL OESTE en 20.00 m con lote 30, con los siguientes datos de registro.- Sección Primera, Número 7595, Legajo 6-152, de fecha 29 de junio de 2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas, actualmente Finca Numero 90709 al cual se le asignó un valor pericial de \$584,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días

naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, con rebaja del 20% veinte por ciento.- atendiendo a la contingencia sanitaria Covid-19 que impera en estos momentos en nuestro país, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes, como del personal de este Juzgado, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la audiencia en comento, pero además garantizar el derecho tanto de la parte demandada, postores y acreedores a comparecer a la misma, éstos últimos aún de manera excepcional, presencialmente en sede Judicial, es por lo que se determina la posibilidad de que se celebre el desahogo de tal audiencia, a través de videoconferencia, en cuanto hace al titular del Juzgado, Secretario de Acuerdos y ejecutante, esto es la parte que comparece, mientras que por lo que hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los estrados electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento a videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico al cual en su momento se les puede allegar invitación, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial, ante las instalaciones que se dispongan por parte de la Dirección de Administración, para que se les facilite dispositivos digitales, tomando para ello en su caso, todas las medidas pertinentes para salvaguardar la salud de los intervinientes.- Lo anterior es dado el presente a veintidós de marzo de dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.

2091.- Abril 13 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres (03) de marzo del presente año (2021), dictado dentro del Expediente Número 00820/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Eduardo Damián Echavarría Rodríguez, en su carácter de apoderado legal de la persona moral PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, que a su vez es apoderado de CIBANCO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, actual acreedor mediante la cesión de derechos entre HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y CIBANCO S.A.

INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, promoviendo Juicio Especial Hipotecario, en contra de los C.C. AGUSTÍN RAZO SARMIENTO Y ROSA MA. GARCIA PEREZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote 31, manzana 25, calle Valle de Bravo número oficial 401, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá de esta ciudad, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 56.81 metros cuadrados y una superficie de terreno de 102 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Valle de Bravo; AL SUR: 6.00 metros con lote 32; AL ESTE: 17.00 metros con lote 33; AL OESTE: 17.00 metros con calle Valle de Alcalá, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección Primera, Número 8230, Legajo 2-165 de fecha 04 de octubre del 2004, y en la Sección Segunda bajo el Número 5035, Legajo 2-101 de fecha cuatro de octubre del dos mil cuatro del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS (11:00), DEL DÍA (04) CUATRO DE MAYO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$738,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$492,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que atendiendo a la contingencia sanitaria Covid-19 que impera en estos momentos en nuestro país, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes, como del personal de este Juzgado, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la audiencia en comento, pero además garantizar el derecho tanto de la parte demandada, postores y acreedores a comparecer a la misma, estos últimos aun de manera excepcional, de manera presencial en sede judicial, es por lo que se determina el desahogo de tal audiencia, a través de plataforma de Videoconferencia Zoom, para llevar a cabo la audiencia virtual de remate en primera almoneda, debiéndose programar dicha audiencia virtual y mandarse las invitaciones al correo electrónico a la parte actora, Reynosa Civil 1 le está invitando a una de Zoom programada, con el https://us02web.zoom.us/j/82826724611?pwd=V3NJaHZn M3J5Z3IrY2FPOXIjT3RvQT09, y notificar a través de los Estrados Electrónicos al demandado a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, para que en su momento, se les pueda allegar invitación, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial, ante las instalaciones que se dispongan por parte de la Dirección de Administración, para que se les facilite dispositivos digitales tomando para ello en su caso,

todas las medidas pertinentes para salvaguardar la salud de los intervinientes.- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de marzo del 2021.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

2092.- Abril 13 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00119/2018, promovido por el Lic. Carlos Adrián Garcia López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, **ENTIDAD** NO REGULADA, antes ANÓNIMA METROFINANCIERA, SOCIEDAD DF CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO quien se le llamará indistintamente como La Accionante o La Acreditante ente social que comparece como apoderada especial de BANCO NACIONAL DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA, quien es fiduciario Sustituto de BANK OF AMÉRICA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE DIVISIÓN FIDUCIARIA, quien a su vez es Fiduciario Sustituto de BANK OF SCOTLAND MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE MÚLTIPLE, BANCA DIVISIÓN FIDUCIARIA, antes ABN AMRO BANK (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de NATALIA CARRILLO MARTÍNEZ Y FÉLIX MARTÍNEZ GUZMÁN, Ia Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 90, manzana 18, de la calle Privada Viña del Mar, número 315, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 143108 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), en el local de este Juzgado en la

inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo de 2021.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

2093.- Abril 13 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam. CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Mercantil Número 01424/2014, promovido por el Lic. Luis Gerardo Cantú Garza, y continuado por el Lic. Carlos Adrián Garcia López, apoderada su carácter de legal SOCIEDAD ĂNÓNIMA METROFINANCIERA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de NOÉ DELGADILLO ESCAREÑO Y GUADALUPE OSORIO MORALES, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Lote 116, manzana 17, de la calle Privada Sao Paulo número 233 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo la Finca Número 220810 de ésta ciudad de Reynosa, Tamaulinas:

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL (19) DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL

VEINTIUNO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$637,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo que lo es por la cantidad de \$424,666.66 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.-Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de marzo de 2021.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

2094.- Abril 13 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de febrero del presente año. dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, Número 00853/2013, promovido por el Lic. Carlos Adrián Garcia López, apoderado de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, **ENTIDAD** REGULADA, denominada anteriormente Metrofinanciera, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple entidad no Regulada, contra de LIDIO SALDIVAR FLORES Y VERÓNICA MENDOZA NÚÑEZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno Urbano, ubicado en calle privada Montreal, número 345, Lote 25, manzana 16, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, con superficie de 91.00 metros cuadrados, y construcción de 62.73 metros cuadrados, Actualmente Finca 211086 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES en el periódico de circulación amplia de ésta Entidad Federativa, en la inteligencia que entre la primera y segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, convocando a postores a fin de que comparezcan a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIÈTE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO; en la inteligencia de que el avalúo practicado sobre el inmueble que servirá de base para subastar el citado bien, se fijó por la cantidad, \$388,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de marzo de 2021.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

2095.- Abril 13 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 00186/2021, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de CALIXTO HERNANDEZ NAVARRO, denunciado por RUBÉN HERNANDEZ VEGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 11 de marzo de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2096.- Abril 13 y 22.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 de febrero de 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 00204/2021, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA CANDELARIA ZAPATA GONZÁLEZ, denunciado por RAFAEL POZOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 26 de febrero de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2097.- Abril 13 y 22.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira. Tamaulipas: ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FAUSTINO OLGUÍN MÉNDEZ, denunciado por SERGIO IVÁN OLGUÍN TURRUBIATES, asignándosele el Número 00143/2021 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 25 de febrero de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AUGUSTO ARAMES LANDAVERDE E IRMA ARAMES GONZÁLEZ, denunciado por RODOLFO JUÁREZ ARAMES, asignándosele el Número 00158/2021 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 19 de febrero de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

2099.- Abril 13 y 22.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (23) veintitrés del mes de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00277/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PABLO MÉNDEZ quien falleció el (01) uno de noviembre de dos mil (2016) dos mil dieciséis, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. ANDREA MÉNDEZ CHÁVEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a los (26) veintiséis días del mes de marzo del año (2021) dos mil veintiuno.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2100.- Abril 13 y 22.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de enero de 2021, ordenó la radicación del Expediente 79/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IGNACIO CAÑÓN TUDON, denunciado por los C.C. MARÍA DEL SOCORRO SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE CAÑÓN, GERARDO IGNACIO CAÑÓN YEE Y ANA MARÍA ISABEL CAÑÓN SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 15 de febrero de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2101.- Abril 13 y 22.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha ocho de marzo de 2021, ordenó la radicación del Expediente 199/2021, relativo al Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL ORTEGA ARANDA, denunciada por la C. MARÍA ANA TORRES ANZALDUA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 09 de marzo de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil veintiuno la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 280/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de PLATÓN FEDERICO OSTOS GONZÁLEZ e Intestamentario a bienes de VIRGINIA VÁZQUEZ PALACIOS, promovido por los C.C. ABRAHAM AARÓN OSTOS VÁZQUEZ, JESSICA OSTOS VÁZQUEZ, PLATÓN FREDERICK OSTOS VÁZQUEZ Y VIRGINIA YVONNE OSTOS VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de marzo de 2021.- C. Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

2103.- Abril 13 y 22.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 13 de enero de 2021. A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de enero del dos mil veintiuno, la Ciudadana Licenciado Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00039/2021, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AURELIA ARREDONDO FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

2104.- Abril 13 y 22.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 27 de enero de 2021. A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha la Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00079/2021, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS REQUEJO ZACARÍAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

2105.- Abril 13 y 22.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 02 de marzo de 2021. A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de marzo del dos mil veintiuno, la Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00190/2021, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores AGUSTÍN RAMOS SALAZAR Y HERMINIA PEÑA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. RAÚL RAMOS DE PEÑA como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado una vez que obre en autos constancia de publicación del edicto ordenado.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuovo Larado, Tam

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 24 de marzo de 2021. A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, la Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00275/2021, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FULGENCIO HÉCTOR BOLAÑOS CALZADO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

2107.- Abril 13 y 22.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil veintiuno, el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00242/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes JOSÉ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, promovido por MARÍA CORTÉS RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de marzo de 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las firmas electrónicas avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-o, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica avanzada para el Estado.

2108.- Abril 13 y 22.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. NICOLÁS DE LA CRUZ CISNEROS

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00702/2020, relativo a Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte promovido por PERLA KARINA MACIEL CEPEDA, se dictó un acuerdo, el cual literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).- Por recibido el escrito inicial signado por PERLA KARINA MACIEL CEPEDA, y anexos que se acompaña al mismo y toda vez que se su promoción no cumple con los requisitos que establece el artículo 615 del Código Civil para Tamaulipas, en tal razón, se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte, dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente:

Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada su solicitud conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 866, 868 fracción V, y demás relativos del Código de Procedimiento Civiles del Estado; se admite a trámite la denuncia propuesta, a cuyo efecto, con la misma y documentos que acompañan, fórmese y registrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Descripción de los anexos a la demanda. Copia simple de la credencial para votar a nombre de NICOLÁS DE LA CRUZ CISNEROS .-Copia autenticada de la Carpeta de Investigación Número 194/2020, ventilada ante la Fiscalía General de Justicia del Estado en Tamaulipas.- Copias simples del certificado de registración de la Finca Número 20568.- Copia Simple de Contrato de compraventa a nombre de NICOLÁS DE LA CRUZ CISNEROS.- Copia certificada de la credencial de nacimiento 2415, del libro 13, de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, nombre de PERLA KARINA MACIEL CEPEDA.- Copia certificada del acta de nacimiento 4404, del libro 23, de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad a nombre NICOLÁS DE LA CRUZ CISNEROS .- Copia certificada del acta de nacimiento 2386, del libro 12, de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad a nombre ARTURO DE LA CRUZ MACIEL.- Copia certificada del acta de matrimonio 184, del libro 1, de la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad a nombre de NICOLÁS DE LA CRUZ CISNEROS Y PERLA KARINA MACIEL CEPEDA.- Copia simple del documento escrito al idioma ingles relativo al Certificado de nacimiento a nombre de ALEXA DE LA CRUZ.- Copia simple del documento escrito al idioma ingles relativo al Certificado de nacimiento a nombre de XIMENA DE LA CRUZ.- Así mismo expídase un edicto como lo ordena el artículo 565 del Código Civil del Estado. para su publicación por DOS VECES, con intervalo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, edicto por medio del cual se cita al C. NICOLÁS DE LA CRUZ CISNEROS, a fin de que se presente ante este Tribunal que conoce de las presentes diligencias, dentro de un término no menor de un mes ni mayor de tres meses para dicho fin, apercibido que en caso de no hacerlo, este Tribunal designará a una persona

que lo Represente conforme a las reglas que para ello señala el diverso 568 del mismo ordenamiento procesal.-De otra parte y en cuanto a la Prueba Testimonial que ofrece, se reserva señalar fecha para su desahogo hasta en tanto no se lleven a cabo las publicaciones del Edicto ordenado en el presente auto.- Asimismo, a fin de dar la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Público de esta adscripción y en base a los Acuerdos Generales 6/2020, 8/2020, 11/2020, 12/2020 modificación al 12/2020 y 14/2020 emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, debido a la situación actual que impera en el país por la contingencia sanitaria provocada por el fenómeno de la salud derivado del virus denominado Covid-19, se le autoriza a la Licenciada Mirsa Patricia Rivera Obregón, en su carácter de Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, mediante el correo electrónico mirsarivera@hotmail.com, el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disponible en medios electrónicos en Internet, concretamente en cuanto a las Promociones Digitalizadas y Acuerdos que no contengan orden de notificación personal, para Presentar Promociones de manera electrónica dentro del presente expediente, así como para que por medio dicho correo electrónico, se le realicen las Notificaciones subsecuentes de carácter personal es decir de manera electrónica, que se ordenen con posterioridad dentro del presente Juicio.- Por lo anterior y a fin de dicha Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado tenga conocimiento de la presente radicación, notifíquese a la misma mediante cédula de notificación electrónica.-Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52 y 53 del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional el ubicado en calle Avenida Roberto Guerra número esquina con Callejón 4 de la colonia Treviño Zapata de esta ciudad, autorizando al Licenciado Moisés García Navarro, autorizando en los términos y facultades establecidas en el Quinto y Sexto Párrafo del artículo 68 Bis, del Código de Procedimientos Civiles para Tamaulipas, a quien además se le autoriza mediante el correo electrónico NavarroMoiises@gmail.com, el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disponible en medios electrónicos en Internet, concretamente en cuanto a las Promociones Digitalizadas y Acuerdos que no contengan orden de notificación personal, Presentar Promociones de manera electrónica dentro del presente expediente, así como para que por medio dicho correo electrónico. Se le realicen las Notificaciones subsecuentes aún las de carácter personal que se ordenen con posterioridad dentro del presente Juicio; bajo la estricta responsabilidad del autorizante.-Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Obligación de las partes del uso del Sistema Electrónico.- A efecto de continuar con el desahogo de los asuntos, y dado que la impartición de justicia es de interés público, en caso de que alguna de las partes no proporcione correo electrónico para el envío de notificaciones y demás comunicaciones, el Juzgador conservará la facultad de verificar si el abogado o la parte

que no cumpla con la prevención de autorizarse en los medios digitales, cuenta con usuario en el Tribunal Electrónico y, de ser así, de oficio será precisado en el respectivo Juicio por parte del Juez autorizándole los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificación personal electrónica, teniendo éste por su parte la obligación de asegurarse que se trate del usuario correcto y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento lo decretado mediante notificación personal electrónica, la cual surtirá efectos en los respectivos términos previstos en los artículos 34 y 35 del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, es decir, al momento en que el usuario visualiza la notificación o al día posterior a los dos días hábiles siguientes a partir de que el órgano jurisdiccional la hubiere enviado, según sea el caso, generándose la constancia correspondiente.- De igual manera, si el abogado cuenta con acceso a Tribunal Electrónico, pero sólo a los servicios de consulta de expedientes y/o de promociones electrónica, el Juez de oficio le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización respectiva.- En los autos de admisión a Juicio o bien los acuerdos que ordenen realizar el emplazamiento, se le hará del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.-Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó el Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada Dalia Ivet Sáenz Saldaña, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Decimoprimero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe. Doy Fe.-Enseguida se publicó la presente radicación en la lista de acuerdos de este día, correspondiéndole conforme al índice del Sistema de Gestión Familiar el número de Expediente 00702/2020.- Conste.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 02 de octubre de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00227/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. PETRA **BARRIENTOS** RANGEL, denunciado por RAÚI BARRIENTOS GARCIA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de marzo de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

2110.- Abril 13 y 22.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01138/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RIGOBERTO GALVÁN ZEPEDA Y AMPARO DE LA LUZ GARCIA GARCIA, denunciado por JESÚS RIGOBERTO GALVÁN GARCIA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de marzo de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

2111.- Abril 13 y 22.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), dictado dentro del Expediente Número 01484/2011, deducido del Juicio Ejecutivo Civil, promovido inicialmente por el Licenciado Félix Fernando Garcia Aguiar y continuado por el Licenciado Andrés Eduardo Garcia López, en su carácter de apoderado legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE,

SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, persona moral que a su vez es apoderada para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en contra de los C.C. CESAR RIVERA ÁNGELES Y MAYRA ARACELY GARCIA RODRÍGUEZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Sierra San Calle Carlos número 423. del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, de esta ciudad, lote 24 y fracción Sur del lote 23, manzana 9-A, con superficie de terreno de 184.88 m2 y superficie de construcción 95.56 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con fracción norte del mismo lote 23, AL SUR en 17.00 metros con lote 25, AL ORIENTE en 10.875 metros con calle Sierra San Carlos, AL PONIENTE, en 10.875 metros con lote 27 y fracción del lote 26, con los siguientes datos de registro: Finca Número 153149, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$582,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$388,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Por lo que se ordena el desahogo de la Audiencia de Remate, a través de la plataforma Zoom, por lo que se disposición el https://us02web.zoom.us/j/87069640456?pwd=dExodjRuSI ZQa1NraVhRa3J5T1BKdz09, ID de reunión: 870 6964 0456, Código de acceso: 492869, en el cual se llevará acabo la audiencia antes mencionada, por lo que se instruye al C. Secretario de Acuerdos, a fin de que envíe la invitación a la compareciente a través de su correo electrónico agarcía@gygconsultoreslegales.com y a la precitada deberá de notificársele por los estrados electrónicos, quienes deberán asistir con diez minutos de anticipación a la fecha y hora programada, a través de un dispositivo que cuente con cámara de video y micrófono, así como poner a la vista su identificación oficial correspondiente.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Así como atendiendo a los lineamientos contenidos en el Acuerdo General 12/2020, emitido con fecha veintinueve de mayo del año dos mil veinte, por el H. Consejo de la Judicatura del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, atendiendo a la contingencia sanitaria (Covid-19) que impera en estos momentos en nuestro país.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de marzo del 2021.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

2112.- Abril 13 y 22.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de febrero del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00132/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO BENAVIDES SILLER, denunciado por RICARDO JAIME BENAVIDES MARTÍNEZ Y MA. DEL CARMEN MARTÍNEZ MORALES y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una iunta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de febrero de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

2113.- Abril 13 y 22.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de enero de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00036/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO CASTILLO BARRIENTOS, denunciado por FLORA IDALIA CAMPOS GARCIA.

Y por el presente que se publicará por (DOS VECES de diez en diez días) en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de enero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2114.- Abril 13 y 22.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria de Acuerdos, Licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares de éste H. Juzgado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del. Código de Procedimientos Civiles en vigor, doy cuenta a la Juez de mi adscripción, de la promoción recibida mediante Oficialía de Partes, para el expediente en que se actúa, lo que se asienta para los efectos legales correspondientes. DOY FE.

Secretaria de Acuerdos.

LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

El Mante, Tamaulipas, (22) veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).- Por recibido el escrito de fecha diecisiete del presente mes y año, signado por el Licenciado José Antonio Paz Rivera, con la personalidad acreditada en autos, compareciendo al Expediente Número 00167/2020.- Como lo solicita, se le tiene adjuntando el Original de Testamento de fecha dieciocho de octubre del año dos mil siete, levantado ante la fe del Licenciado Luis Perfecto Torres Hinojosa, Notario Público Número 247, con ejercicio en esta ciudad, en términos de lo dispuesto por el artículo 770 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se sobresee el trámite de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ MANUEL ROJAS RAMOS y se ordena la continuación del trámite de Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ MANUEL ROJAS RAMOS, por lo que hágase la publicación de un edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del ultimo periódico que contenga el edicto.- Con fundamento en los artículos 2, 4, 7, 22, 40, 68 Bis, 98, 770, 773 y 781 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma la Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia Civil v Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares, que autoriza y da fe.

Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Juez Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Enseguida se publicó en lista de hoy.- Conste

2115.- Abril 13 y 22.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 05 de febrero de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha 05 de febrero de 2021, ordeno la radicación del Expediente Número 00053/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de GUADALUPE CISNEROS HEREBIA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Cosme Santos S/N de la colonia Tamaulipas de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2116.- Abril 13 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ TORRES. DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de octubre del año 2020, se ordenó la radicación del Expediente Número 00811/2020, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 22 de marzo de 2021.-C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2117.- Abril 13, 14 y 15.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA ELENA MORA OSORIO. DOMICILIO IGNORADO.

- El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de enero del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 82/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Licenciado RODOLFO ABRAHAM PAZOS RANGEL, en su carácter de apoderado legal de la parte actora, en contra de la C. MARÍA ELENA MORA OSORIO, mediante auto de fecha nueve de marzo del dos mil veintiuno, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:
- "A).- Reclamo nulidad absoluta del Contrato de Donación celebrado el día siete de febrero del año 2013, ante la fe del Lic. Elías Ernesto Sibaja Lerma, como Notario Público Número 277, y del Patrimonio Inmueble Federal, con residencia y ejercicio en Tampico, Tamaulipas, donde el C. RODOLFO PAZOS CRUZ, aparece como donante y la demandada como donataria respecto al bien inmueble identificado.
- B).- La cancelación de la inscripción del Contrato de Donación ante el Instituto Registral y Catastral del Estado; con motivo de la celebración fraudulenta del nulo acto jurídico celebrado, mismo que hoy se demanda.
- C.- Solicita la entrega y devolución al suscrito del bien inmueble objeto directo del Contrato de donación cuya nulidad total y absoluta es demandada en este Juicio.
- D.- Se demanda el pago de los daños y perjuicios ocasionados al suscrito, al tener la hoy demandada posesión física y virtual de dicho inmueble amparado bajo instrumento fraudulento que nos arrebatara el ingreso de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en forma mensual a partir del día 07 de febrero del año 2013, transcurriendo 69 meses de uso de habitación que ha disfrutado la tenedora y posesionaria Ma. ELENA MORA OSORIO, equivalente dichos perjuicios a la fecha en la suma de \$414,000.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.).
- E.- Se reclame el pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio en todas sus instancias.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado; haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 17 de marzo del 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2118.- Abril 13, 14 y 15.- 1v3.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. ESTHER GAVITO ROSAS Y ADRIANA VALENZUELA GAVITO DOMICILIO IGNORADO.

- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00633/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por JOSÉ RAÜL VALENZUELA FERNÁNDEZ en contra de ustedes.- Así mismo por auto de fecha 2 dos de marzo del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones:
- a).- La Cancelación de la Pensión Alimenticia que pesa sobre mi pensión y demás prestaciones a favor de los C.C. ESTHER GAVITO ROSAS Y ADRIANA VALENZUELA GAVITO.
- B).- El pago de los gastos y costas así como honorarios profesionales que se generen de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 24 de marzo del año 2021.- C. Jueza, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOSA.- Rúbrica.

2119.- Abril 13, 14 y 15.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

LEANDRO AGUILAR ZAMARRIPA. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de agosto de dos mil veinte, radicó el Expediente Número 211/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LEANDRO AGUILAR ZAMARRIPA, , y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última

publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 25 de enero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2120.- Abril 13, 14 y 15.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

NORBERTO AARÓN MARTÍNEZ OSORIO, MAYRA PATRICIA HERNANDEZ AGUILAR. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 00858/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT. en contra de NORBERTO AARÓN MARTÍNEZ OSORIO, MAYRA PATRICIA HERNANDEZ AGUILAR, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 15 de enero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2121.- Abril 13, 14 y 15.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros. Tam.

ANDREA HERNANDEZ SANTOS. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de enero de dos mil veinte, radicó el Expediente Número 881/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ANDREA HERNANDEZ SANTOS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos

Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 15 de enero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2122.- Abril 13, 14 y 15.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

SALOMÓN ÁLVAREZ MARTÍNEZ. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de diciembre del año dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 00884/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de SALOMÓN ÁLVAREZ MARTÍNEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 21 de enero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2123.- Abril 13, 14 y 15.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. SANDRA GONZÁLEZ NIETO CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos en funciones de Juez Segundo de Primera Instancia de lo civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los

términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de agosto del dos mil veinte, radicó el Expediente Número 0211/2020 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Iván Alejandro Garcia Pérez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada SANDRA GONZÁLEZ NIETO por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiocho de enero del dos mil veintiuno, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de enero 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

2124.- Abril 13, 14 y 15.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARIBEL HERNANDEZ JASSO CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos en funciones de Juez Segundo de Primera Instancia de lo civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Lev Orgánica del Poder Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de agosto del dos mil veinte, radicó el Expediente Número 0213/2020 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Iván Alejandro Garcia Pérez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada MARIBEL HERNANDEZ JASSO por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiocho de enero del dos mil veintiuno, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de enero 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

2125.- Abril 13, 14 y 15.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. EFRAÍN RÍOS HERNÁNDEZ CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en proveído de fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil veinte (2020), radicó el Expediente Número 00217/2020, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Iván Alejandro García Pérez, en su carácter de apoderado legal para pleitos v cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado EFRAÍN RÍOS HERNANDEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de enero 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

2126.- Abril 13, 14 y 15.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ABELARDO RUIZ SALDIVAR. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero De Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintiuno de

octubre de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1966/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRUDENCIO RUIZ TAMEZ y Testamentario a bienes de ROSA CASTRO MARTÍNEZ promovido por PRUDENCIO RUIZ CASTRO y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de ocho de marzo del año en curso, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al presunto heredero que deberá comparecer dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de marzo de 2021.-Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2127.- Abril 13, 14 y 15.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARIO RUIZ SALDIVAR.-CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1966/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRUDENCIO RUIZ TAMEZ y Testamentario a bienes de ROSA CASTRO MARTÍNEZ promovido por PRUDENCIO RUIZ CASTRO y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de ocho de marzo del año en curso, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al presunto heredero que deberá comparecer dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de marzo de 2021.-Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2128.- Abril 13, 14 y 15.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. OMAR GUADALUPE RUIZ SALDIVAR.-CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero De Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1966/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRUDENCIO RUIZ TAMEZ y Testamentario a bienes de ROSA CASTRO MARTÍNÉZ promovido por PRUDENCIO RUIZ CASTRO y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de ocho de marzo del año en curso, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al presunto heredero que deberá comparecer dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de marzo de 2021.-Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2129.- Abril 13, 14 y 15.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira. Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00115/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que la C. VANESSA GARCIA CASTILLO, tiene la posesión

del inmueble ubicado en Avenida San Francisco, número oficial 1802, entre calles Pinos y Olivos, colonia Los Fresnos, C.P. 89604, Altamira, Tamaulipas, el cual consta de una superficie de 200 metros cuadrados, y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica y continua.- Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Numero LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, oficina o delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 03 de marzo de 2021.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

2130.- Abril 13, 20 y 27.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Menor Mixto. Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Licenciada Adriana Maldonado Salazar, Jueza Menor Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, dentro del despacho 01/2021, deducido del exhorto 127/2020, en relación con el Expediente 2174/2020 del índice del Juzgado Sexto de lo Familiar con residencia en Aguascalientes, Aguascalientes, y en auxilio de las labores de ese Tribunal, en el que se ordenó la radicación del mencionado Expediente Judicial Número 2174/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de IRASEMA MALDONADO ESPRIELLA, de nacionalidad mexicana, lugar de nacimiento ciudad Ocampo, Tamaulipas, quien falleció el día veintisiete de agosto de dos mil veinte (2020) en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, que fue hija de Fernando Maldonado y Ma. Virginia Espriella, denunciado por JOSÉ SANTIAGO ACUÑA RAMÍREZ, MARÍA FERNANDA, XIMENA NATHALY Y MARIANA de apellidos ACUÑA MALDONADO.

Y por medio del presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten ante el Juzgado en el que se sigue el Juicio, a deducir sus derechos y hacer el nombramiento de albacea en de treinta días contados a partir de la publicación del último edicto, previniéndoseles para señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del Juicio, con el

apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá señalado la lista de acuerdos del Juzgado para tales efectos.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 29 veintinueve días de marzo de 2021.- DOY FE.

Jueza Menor Mixto, LIC. ADRIANA MALDONADO SALAZAR.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. RAMONA MOLINA TOVAR.- Rúbrica.-

2131.- Abril 13, 20 y 27.- 1v3.